



**AUTORIZA PRORROGA PLAZO INSTRUCCION SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO POR DECRETO ALCALDICIO N° 2.524 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3913

Chillán Viejo, 28 DIC 2020

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo establecido en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo instruido por Decreto Alcaldicio N° 2.524 de 28 de septiembre de 2020; Lo dispuesto por el Decreto Alcaldicio N° 3.910 de 30 de diciembre de 2019 y demás normativa pertinente.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud del Fiscal Administrativo, quien solicita prórroga en el plazo de instrucción del sumario administrativo ordenado incoar por Decreto Alcaldicio N° 2.524, de 28 de septiembre de 2020, atendido las diligencias pendientes decretadas oportunamente, no cumplidas por casos de fuerza mayor expuestos por el Fiscal.

La prerrogativa establecida en el artículo N° 133 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que en casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el Alcalde.

**CONSIDERANDO:  
DECRETO:**

1.- **AUTORIZA** prórroga en el plazo de instrucción del sumario administrativo ordenado incoar por Decreto Alcaldicio N° 2.524, de 28 de septiembre de 2020, por 30 días hábiles a contar de esta fecha, atendido las diligencias pendientes.

2.- **REMITASE** copia de esta autorización al Fiscal Sr. Ulises Aedo Valdes y requiérase el cumplimiento del plazo previsto para terminar el proceso disciplinario incoado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

CONSIDERANDO



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

UAV/HHH/OES.-  
DISTRIBUCION:

Sr. Ulises Aedo Valdes., Fiscal; Alcaldía; Sr. Fernando Silva C., Administrador Municipal; Sr. Hugo Henriquez H., Secretario Municipal; Sr. Oscar Espinoza S., Director Unidad de Control (UCM).

CONSIDERANDO



28 DIC 2020

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa  
Serrano 300  
Tercer piso - Teléfono 42-201 502  
Correo alcaldia@chillanviejo.cl